

**ACUERDO No 028
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023**

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2023”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 2.8.1.5.6 DEL DECRETO 1068 DE 2.015, Y EL ARTÍCULO 28, LITERAL G) DEL ACUERDO 06 DE 2017, ESTATUTO GENERAL.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 “Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA para la vigencia fiscal 2023.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece que: “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas”.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que corresponde a este Consejo autorizar la solicitud de las modificaciones presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con la ley General de Presupuesto y anexo al Decreto de Liquidación y según el Artículo 28, literal g) del Acuerdo 06 de 2017, Estatuto General.



CO-SC-CER214900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ACUERDO

Que el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar La Guajira , expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 323 con fecha 10 de noviembre de 2023 por valor de ciento treinta y seis millones ciento doce mil seiscientos sesenta y ocho pesos.(\$ 136.112.668)

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar – La Guajira, para la vigencia fiscal de 2023”.

Para funcionamiento,

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
01	01	01		10	SALARIO	1.173.409	
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	61.716.793	
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	37.118.624	
01	02	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	9.559.272	
03	04	02	012	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD(NO DE PENSIONES)	26.544.570	
01	02	01		10	SALARIO		112.781.642
01	02	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		16.950.195
02					ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		3.450.000
03	10				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		2.930.831
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTAL						136.112.668	136.112.668



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

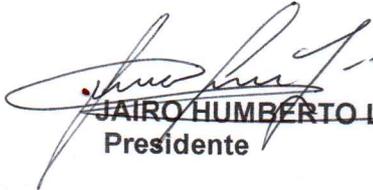
Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO SEGUNDO: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar La Guajira, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


JAIRO HUMBERTO LARA
Presidente


WALTER ENRIQUE CORONEL
Secretario (E)



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia